

# INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
23 FEB 2024  
Norda 11:43 hrs  
**RECIBIDO**  
RECTORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
20 FEB. 2024  
13:55 hrs  
DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO NIQUERA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
20 FEB. 2024  
13:18 h  
DIP. ORLANDO AGUIRRE GARCÍA

**Universidad Autónoma  
de Baja California Sur**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
Damen's  
20 FEB. 2024  
2:00pm  
DIP. LUIS ARMANDO B...



**Fiscalización 2022**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>PREÁMBULO .....</b>	<b>6</b>
FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR .....	6
CONCEPTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....	6
OBJETO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....	7
<b>METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>8</b>
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA .....	8
A. <i>Auditoría de Cumplimiento</i> .....	8
B. <i>Auditoría de Gestión Financiera</i> .....	9
AUDITORÍA DE OBRA O INVERSIÓN PÚBLICA .....	9
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....	9
<b>PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....</b>	<b>10</b>
EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR .....	10
MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE .....	11
<b>CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2022.....</b>	<b>12</b>
CRITERIOS:.....	13
<b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2022.....</b>	<b>16</b>
PRINCIPIOS DE FISCALIZACIÓN .....	16
METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS .....	16
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES A FISCALIZAR .....	17
PROGRAMA APROBADO .....	17
<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>18</b>
PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO .....	18
ESTRUCTURA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO .....	20
<b>DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA .....</b>	<b>21</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>22</b>
<b>AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>22</b>
CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	24
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....	24
ALCANCE.....	24
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>30</b>
<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>49</b>

## PRESENTACIÓN

El artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece la presentación de los Informes Individuales como el resultado correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

En el mencionado artículo se establece también lo siguiente: “En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley”.

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, establecen los Principios Fundamentales de la Auditoría del Desempeño, los cuales señalan que las auditorías de desempeño tendrán los siguientes objetivos:

*El objetivo principal de la auditoría de desempeño es promover una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente. También contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia.*

*La auditoría de desempeño promueve la rendición de cuentas al asistir a los responsables de la gestión de los recursos públicos y de las tareas de supervisión para mejorar el desempeño. Lo logra evaluando si las decisiones de los entes públicos son preparadas e implementadas eficiente y eficazmente, y si los ciudadanos han recibido el justo valor por sus contribuciones. Ello no implica un cuestionamiento de las intenciones y decisiones del legislativo, pero examina si eventuales deficiencias en las leyes y reglamentos o su forma de implementación han evitado la consecución de los objetivos determinados.*

*La auditoría de desempeño se enfoca en áreas en donde pueda añadir valor a los ciudadanos, y en las cuales tenga el mayor potencial para la mejora. Proporciona incentivos para que las partes responsables tomen las medidas apropiadas.*

*La auditoría de desempeño promueve la transparencia al ofrecer a los entes públicos y a los ciudadanos, una visión de la administración y los resultados de las diferentes actividades del gobierno.*

*Con ello contribuye de manera directa al brindar información útil al ciudadano mientras sirve como base para el aprendizaje y las mejoras. En la auditoría de desempeño, los organismos auditores estarán sujetos a la normatividad aplicable, sobre qué, cuándo y cómo auditar, y la publicación de sus resultados.*

El Informe de Auditoría del Desempeño complementa al Informe Individual de la Entidad Fiscalizada, y tiene la finalidad de Informar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con motivo de la revisión a los estados financieros y la información presupuestaria y programática que emanen de los registros de los entes públicos.

Este informe no es sujeto de Dictaminación del Poder Legislativo, ya que no constituye un análisis de la Gestión Financiera de la entidad fiscalizada, ni determina posibles responsabilidades administrativas por el desempeño de sus funciones y recursos.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la planeación y programación de los recursos públicos, con una visión autónoma; la Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 45 fracción XIII, 46 fracción XIII, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 6 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el presente **INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Metodología de Fiscalización
3. Planeación de la Fiscalización Superior
4. Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías
5. Programa Anual de Auditorías
6. Procedimientos de Auditoría
7. Datos Generales de la Entidad Fiscalizada
8. Antecedentes de la Auditoría
9. Auditoría de Desempeño
10. Resultados de la auditoría
11. Conclusiones de la Auditoría de Desempeño

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por cuatro secciones:

- Fiscalización Superior en Baja California Sur
- Concepto de Fiscalización Superior
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del Proceso de Fiscalización Superior

Los tipos de auditoría que se realizan se describen en el apartado de **Metodología**, siendo las siguientes:

- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Gestión Financiera
- Auditoría de Obra o Inversión Pública
- Auditoría de Desempeño

Los aspectos y valores tomados en cuenta para la planeación y ejecución de las auditorías, así como el Marco Legal y Normativo que las rige, se describen en el apartado de **Planeación de la Fiscalización Superior**.

Los **Criterios Relativos a la Ejecución de las Auditorías** para el ejercicio 2022 son emitidos con el objeto de señalar y evidenciar el apego de las funciones de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El **Programa Anual de Auditorías** es el documento que elabora y publica la Auditoría Superior del Estado, donde se señalan los principios, la metodología seguida para la selección y las auditorías programadas para un ejercicio fiscal.

En el desarrollo de las actividades de revisión de la información que presentan las Entidades Fiscalizadas, el personal de la Auditoría Superior del Estado realiza sus actividades en apego a los **Procedimientos de Auditoría** aprobados y que permitirán lograr auditorías ordenadas y estructuradas.

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada se detalla en el apartado de **Datos Generales de la Entidad Fiscalizada**.

Los datos específicos de las etapas de la auditoría y su evidencia documental, así como el señalamiento del personal que en ella intervinieron, son datos descritos en el apartado de **Antecedentes de la Auditoría**.

La **Auditoría de Desempeño** tiene como objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, por lo que en este apartado se detallan los datos relevantes de la auditoría.

En el apartado **Resultados de la Auditoría de Desempeño** se presentan las recomendaciones que la Auditoría Superior del Estado emite a la Entidad Fiscalizada, como resultado de la aplicación de procedimientos de Auditoría de Desempeño.

La opinión general que emite la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, después de comprobar la información presentada por la Entidad Fiscalizada, se presenta en el apartado del **Conclusiones de la Auditoría de Desempeño**.

El contenido del presente informe se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que, de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

## PREÁMBULO

### FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo con la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de rendición de cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Baja California Sur, a mediados de 2017 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de rendición de cuentas y Fiscalización Superior armonizado con las leyes generales y federales.

### CONCEPTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

La auditoría de Desempeño busca brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora. Las auditorías de desempeño proporcionan nueva información, conocimiento o valor al:

- Proporcionar nuevas perspectivas analíticas (análisis o nuevas perspectivas más amplias o profundas);
- Hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas;
- Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría;
- Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los hallazgos de auditoría.

## OBJETO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

En términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría de Desempeño tiene por objeto, entre otros:

- A. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:
  - I. Realizar auditorías de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;
  - II. Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y los programas sectoriales; y
  - III. Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

## METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas y la correspondiente a sus Programas Presupuestarios para evaluar su desempeño; en su caso, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en función al Programa Anual de Auditorías, se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

### AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente, y se divide en:

#### A. Auditoría de Cumplimiento

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

## B. Auditoría de Gestión Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables; así como la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados.

En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas.

En lo concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## AUDITORÍA DE OBRA O INVERSIÓN PÚBLICA

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción.

## AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

## PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La planeación para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizadas consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas.

Un factor importante para considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional. En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur busca orientar el actuar de todos los servidores públicos de la institución, sin excepción de actividad, nivel o función, de forma que permita consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los valores que rigen el actuar del personal son:

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Integridad
- Legalidad
- Confidencialidad

## EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Para la ejecución, conforme el Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

## MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur
- Leyes Orgánicas Federales, Estatales, Municipales e Institucionales
- Decreto de Aprobación del Presupuesto de Egresos Estatal y sus modificaciones
- Acuerdos de Cabildo de aprobación de los Presupuestos de Egresos Municipales y sus modificaciones
- Reglamentos Federales, Estatales, Municipales e Institucionales
- Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur
- Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio 2022 del Gobierno del Estado de Baja California Sur

## CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2022.

- I. El artículo 66 Bis de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece a la Auditoría Superior del Estado, como un organismo público con autonomía técnica y de gestión, la cual ejercerá la función de fiscalización, en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

- II. De conformidad con el artículo 8, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría Superior del Estado emite los criterios relativos a la ejecución de auditorías.

- III. Atendiendo las atribuciones específicas, dispuestas por el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur:

*II. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización superior;*

- IV. El Marco de Referencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para el cumplimiento de la fiscalización, sustenta su actuación en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, aplica como encargado de revisar la gestión de los recursos públicos, en las auditorías, las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales marcan líneas y criterios que crean las principales experiencias en la materia, en específico se mencionan a continuación:

- NPASNF 1 Líneas Básicas de Fiscalización en México.
- NPASNF 10 Principios de Autonomía de los Organismos Auditores.
- NPASNF 12 El Valor y Beneficios de la Auditoría del Sector Público.
- NPASNF 20 Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- NPASNF 30 Código de Ética.
- NPASNF 40 Control de Calidad para los Organismos Auditores.
- NPASNF 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.
- NPASNF 200 Principios Fundamentales de Auditoría Financiera.
- NPASNF 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño.
- NPASNF 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

**CRITERIOS:**

**PRIMERO.** - La auditoría se llevará a cabo mediante las etapas programadas, considerando los procesos de planeación, ejecución, cierre e informes y seguimiento; debiendo ser desarrollados a través de las actividades propias dentro del marco legal y normativo aplicable y se observarán los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, con el objetivo de cumplir con la misión y la visión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.** - Se respetarán las directrices de transparencia, ética, control de calidad de la rendición de cuentas que rigen la actividad de fiscalización del sector público (NPASNF 20, 30 y 40).

**TERCERO.-** Se establecen los principios fundamentales de fiscalización con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF 100) para las auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera, Desempeño y Obra Pública, por lo anterior se realizará una planeación de auditoría con el propósito de establecer la relación de objetivos, metas, programas y procedimientos, el cual permita que el auditor lleve a cabo de manera eficiente y oportuna la fiscalización gubernamental.

**CUARTO.** - Se determinarán las muestras de auditoría (NPASNF No. 12) con el propósito de proyectar resultados del universo total de manera oportuna y con ello proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual pueda alcanzar los resultados, y emitir observaciones, recomendaciones y acciones, así como una opinión del objeto auditado.

**QUINTO.** - Se aplicarán las mejores prácticas determinadas en las normas internacionales y directrices de la INTOSAI, ISSAI y NPASNF para asegurar una fiscalización de alta calidad, con el propósito de salvaguardar la independencia y efectividad de la auditoría.

<b>ASEBCS</b>	<b>SNF</b>	<b>NPASNF</b>	<b>INTOSAI</b>	<b>Normas ISSAI</b>
Auditoría de Gestión Financiera Auditoría Obra Pública	Normas de Auditoría Financiera	NPASNF 200	Normas de Auditoría Financiera	ISSAI 2000
Auditoría al Desempeño	Normas de Auditoría de Desempeño	NPASNF 300	Normas de Auditoría de Desempeño	ISSAI 3000
Auditoría de Gestión Financiera Auditoría Obra Pública	Normas de Auditoría de Cumplimiento	NPASNF 400	Normas de Auditoría de Cumplimiento	ISSAI 4000

**SEXTO.-** Durante la ejecución de la fiscalización sobre la Auditoría de Gestión Financiera (NPASNF No. 200), se verificará que los recursos públicos fueron recaudados, manejados, administrados, registrados y aplicados por los montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes; y sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur; Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja

California Sur; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur; la Ley de Ingresos; el Presupuesto de Egresos, las correspondientes a obras públicas y adquisiciones de la entidad federativa, y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias.

**SÉPTIMO.**- En las auditorías de desempeño (NPASNF No. 300), se revisarán los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, Planes de Desarrollo Municipales y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos estatales y municipales.

**OCTAVO.** - Se realizará auditoría de cumplimiento (NPASNF No. 400), verificando que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observe el marco legal correspondiente.

**NOVENO.** - Se aplicarán cuestionarios efectivos de control interno, analizando los aspectos relacionados con el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y sistemas de resultados con el objetivo de determinar los resultados de gestión de cada entidad fiscalizada para conocer su eficiencia, debilidades y fortalezas.

**DÉCIMO.** - Todo trabajo de auditoría debe ser documentado, acompañado de sus papeles de trabajo y la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Se aplicarán los procedimientos de auditoría que sean necesarios para fundamentar, de acuerdo con el objetivo y alcance, los resultados que generarán las observaciones, recomendaciones y acciones, así como los Informes Individuales, Informes Específicos y el Informe General, que incluye el dictamen de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - El personal comisionado para la ejecución de las auditorías y elaboración de los informes, será coordinado y supervisado, para que se ajusten a estos criterios y a la normativa institucional.

**DÉCIMO TERCERO.** - Los procedimientos de auditoría aplicados quedarán registrados en cédulas de auditoría, que formarán parte del expediente de auditoría.

**DÉCIMO CUARTO.** - Se crearán expedientes de auditoría, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. La Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, será responsable de su integración, y deberán guardar la reserva correspondiente conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMO QUINTO.** - Se solicitará la presencia de representantes o enlaces de las entidades fiscalizadas, para celebrar reuniones y con ello dar a conocer los resultados preliminares y resultados finales de las auditorías con observaciones, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

**DÉCIMO SEXTO.** - Se elaborarán actas de entrega de resultados finales con observaciones preliminares, donde se manifestarán los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención.

De igual forma, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, podrá convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes, para la presentación y revisión de los resultados preliminares.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías no serán públicos en tanto no se presente por parte del Auditor Superior del Estado de Baja California Sur, los Informes Individuales de Auditoría, los Informes Específicos de Auditoría y en su caso, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**DÉCIMO OCTAVO.** - Todo el personal comisionado y los profesionales habilitados normarán su actuación conforme a lo establecido en la política de integridad de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**DÉCIMO NOVENO.** - Los Informes de Auditoría contendrán los resultados y, en su caso, las observaciones y las acciones que se formulen, incluyendo recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria. Debiendo en su caso, presentarse las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMO.** - Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, darán seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones, hasta su conclusión en términos de las disposiciones aplicables.

## PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2022

### PRINCIPIOS DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo en observancia a los principios consagrados en los artículos 64, fracción XXX, segundo párrafo, y 66 Bis, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y 3, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

**LEGALIDAD.** Establece que todo acto de los órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente. En este sentido, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado tendrá apoyo estricto en una norma legal.

**DEFINITIVIDAD:** Tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser impugnada mediante ningún recurso ordinario.

**IMPARCIALIDAD.** Significa conferir el mismo trato en igualdad de situaciones a todos los sujetos, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, evitará cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso del poder o de la autoridad hacia cualquier entidad, persona o grupo de personas con quienes su actividad pública se relacione.

**CONFIABILIDAD.** Es la capacidad que tiene una institución de realizar su función de la manera prevista, es decir, en apego al marco legal y normativo establecido, dando cabal cumplimiento al bien tutelado para el que fue creada. La Auditoría Superior del Estado ejercerá plenamente la autonomía técnica y de gestión que le ha sido conferida en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas.

**VALORES INSTITUCIONALES.** Los servidores públicos que laboran en la institución desempeñan sus actividades de conformidad con las atribuciones previstas en el marco legal y en apego a los valores institucionales establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y a las directrices para prevenir el conflicto de intereses.

### METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Las entidades seleccionadas para ser sujetas de fiscalización, fueron elegidas mediante un instrumento de planeación apegados a una metodología establecida para la aplicación de criterios, permitiendo la identificación de los recursos y programas presupuestales, factores de riesgos y magnitudes de las entidades, así mismo se analiza las capacidades de los recursos humanos y materiales, buscando la

mayor cobertura en la fiscalización y la optimación de los recursos de la Auditoría Superior del estado de Baja California Sur.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES A FISCALIZAR

1. **Relevancia:** toma en cuenta la magnitud y ejercicio de los rubros de ingresos y gastos más significativos; así como el alcance en la ejecución de las funciones y programas prioritarios y estratégicos, estableciendo a la fiscalización superior como un mecanismo de control para prevenir y abatir la opacidad y discrecionalidad en el gasto.
2. **Evaluación documental:** Valora los insumos documentales e informativos existentes para la planeación y programación, así como la capacidad institucional para determinar la aplicación de las auditorías.
3. **Riesgo potencial:** Toma en cuenta los factores de riesgo y áreas de oportunidad identificados en la planeación genérica, a partir de las cuales la fiscalización superior proveerá, un efectivo medio de control gubernamental sobre las que es necesario actuar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; y los insumos que permitan mejorar el desempeño de la gestión de las instancias ejecutoras del gasto.
4. **Historial:** Considera los antecedentes de la acción fiscalizadora, respecto de la cantidad de frecuencia de las auditorías realizadas, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos, la forma y términos en que los entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

## PROGRAMA APROBADO

El 10 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 16, el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2022.

Para la **Universidad Autónoma de Baja California Sur** se programó auditoría de Desempeño.

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

### PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Los procedimientos de auditoría se integran de la aplicación de diversas técnicas, que permiten obtener evidencia de calidad, que será el soporte de la emisión de una opinión sobre el objeto auditado. De conformidad con la Guía de Auditoría, se aplicaron los procedimientos establecidos que fue posible, desde la planeación genérica, la planeación detallada, aplicación del marco normativo, análisis de actividades y sistemas de información, análisis de construcción de indicadores y las correspondientes matrices, análisis del Sistema de Evaluación y sus resultados, todo ello en base a la documentación que se tuvo a disposición.

#### Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Se verifica que los programas que operan los entes fiscalizados se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); según sea el caso, al Plan Sectorial, Regional, Especial y/o Institucional al que contribuyan. A través de este procedimiento se verifica también que la elaboración del documento de planeación estratégica propio de la entidad se haya elaborado de conformidad con la legislación que le aplica, y la coordinación que se lleva a cabo, en su caso, con otras entidades.

#### Diseño de los Programas Presupuestarios

Se verifica que las entidades fiscalizadas lleven a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación, que sus programas presupuestarios sean elaborados con base a la Metodología del Marco Lógico (MML), y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) cumplan con los requisitos correspondientes.

#### Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El modelo de Presupuesto basado en Resultados se complementa con el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de las entidades públicas, en la operación para la entrega de bienes y servicios a la población; por lo que es parte medular de este tipo de auditorías, en las cuales se verifica la eficacia, eficiencia, economía y la calidad de los bienes y servicios producidos por el programa, la competencia de los actores que operan el mismo, y la satisfacción que obtiene el ciudadano usuario del programa.

## Revisión de recurso

Todos los programas públicos requieren y utilizan recursos físicos o materiales, recursos humanos, y recursos financieros, los cuales en relación con las metas obtenidas nos hablan de la eficiencia y economía con que operan. Por este motivo, el aspecto cuantitativo de la operación de los programas también forma parte del proceso de auditoría de desempeño.

## Mecanismos de control interno

El principal riesgo de una entidad o un programa es que no cumpla con sus objetivos. Por tal motivo, es sumamente importante el establecimiento de un buen sistema de control interno, donde se consideren todos sus componentes, principios y elementos. Corresponde a esta entidad de fiscalización, verificar que se está cumpliendo con los lineamientos y normas que se han emitido a nivel nacional, estatal y municipal, principalmente mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas e inspección física de controles.

## Perspectiva de género

Como se menciona en el objeto de la auditoría de desempeño, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado contempla la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de aquellos programas que buscan la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, así como los beneficios que los propios programas o políticas públicas ofrecen a la población. Más allá de lo que establece la ley mencionada, se verifica que se cumpla con las políticas de integridad que generalmente establecen los entes públicos, y que van en contra de cualquier forma de discriminación.

## De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Uno de los objetivos de la Auditoría de Desempeño y la publicación de sus resultados, es el de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, por lo que se verificará que los entes públicos cumplan con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que les sean aplicables en cuanto a la información financiera que deben hacer pública en sus portales de internet.

## ESTRUCTURA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

### *Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML)*

1. Revisar la definición del problema público.
2. Revisar el diseño del árbol del problema.
3. Revisar la construcción del árbol de objetivos.

### *Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*

4. Revisar el proceso de definición de la columna de Objetivos o Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Revisar el proceso de definición de la columna de Indicadores y sus Fichas Técnicas respectivas.
6. Revisar el proceso de definición de la columna de Medios de Verificación.
7. Revisar el proceso de definición de la columna de Supuestos.
8. Analizar la lógica horizontal.
9. Analizar la lógica vertical.

### *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

10. Revisar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

### *Transparencia.*

11. Revisar cumplimiento de los artículos 75 fracciones IV, V y VI; y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

## DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

En el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BOGEBCS) No. 47 del 31 de diciembre de 1975, se publicó mediante Decreto No. 35 la primera Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS). Posteriormente, 3 años después, en el BOGEBCS No. 34 del 6 de octubre de 1978, se publicó el Decreto No. 117 que abrogó la ley anterior, y se publicó otra Ley Orgánica de la UABCS.

EL 13 de junio de 2014, en el BOGEBCS No. 27, se publicó el Decreto No. 2171, que abrogó la ley anterior (1978), y se expide una nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (LOUABCS) que continúa vigente. La última reforma de esta ley fue mediante Decreto No. 2433 publicada en el BOGEBCS No 17 Extraordinario del 30 de mayo 2017.

La UABCS es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California Sur con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía para gobernarse a sí misma y realizar sus fines consistentes en prestar servicios de educación superior y contribuir al desarrollo social, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico (artículo 1, LOUABCS).

## ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

**PRIMERO.** – Con fecha del 10 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 16, el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2022, en el cual la **Universidad Autónoma de Baja California Sur** quedó sujeta a la práctica de auditoría de Cumplimiento, Gestión Financiera y del Desempeño.

**SEGUNDO.** - Con oficios números **SAF-030/22, SAF-063/22, SAF-076/22, SAF-106/22, SAF-124/22, SAF-139/22, SAF-164/22, SAF-179/22, SAF-205/22, SAF-229/22, SAF-243/22, y, SAF-023/23**, la **Universidad Autónoma de Baja California Sur** remitió 12 Informes Mensuales a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido en el artículo 13, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

**TERCERO.** - Con fecha 16 de marzo de 2023 el L.C. Ricardo Verdugo Llanas, Auditor Superior del Estado de Baja California Sur notificó con oficio número **ASEBCS/206/2023** la Orden de Auditoría número **ASEBCS-39-2022** a la **Universidad Autónoma de Baja California Sur**.

**CUARTO.** – La **Universidad Autónoma de Baja California Sur** mediante oficio R-103/2023, designó a el Dr. Alberto Francisco Torres García como Enlace Institucional para el desarrollo de la Auditoría.

**QUINTO.** - Con fecha 13 de abril de 2023, mediante acta, se realizó la apertura de la auditoría número **ASEBCS-39-2022** de Cumplimiento, Gestión Financiera y del Desempeño, designando la Auditoría Superior del Estado a los C.C. **C.P. Carlos Arturo Rojas Avilés, L.C. José Ricardo Hernández Caballero, L.E. Jesús Cirilo Guluarte Castro, Lic. Mario Alberto Torres Herrera y C.P. Luis Héctor Antuna Hampf** , como auditores designados para la práctica de los trabajos de esta auditoría; fungiendo como responsable de este grupo de auditores y como enlace de Coordinación de la auditoría, la **L.C. Luz María Otañez Barrón**.

**SEXTO.** – La Dirección General de Desarrollo, Innovación y Modernización de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, responsable de la administración del Sistema de Recepción Telemática (SIRET) informó mediante reporte que, la **Universidad Autónoma de Baja California Sur** presentó la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2022 con fecha 01 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido en los artículos 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

**SÉPTIMO.** - De los trabajos realizados, se desprendieron un total de **6** recomendaciones de desempeño que se le notificaron a la entidad pública de referencia con oficio número **ASEBCS/AECGF/1222/2023**.

**OCTAVO.** - Con fecha 09 de enero de 2024, se firmó el acta de presentación de resultados finales y observaciones y recomendaciones preliminares.

**NOVENO.** - Con oficio número **SAF-010/24** la Entidad Fiscalizada, dio respuesta para atender las recomendaciones preliminares emitidas antes de la elaboración del Informe de Auditoría de Desempeño, con los cuales se aclaró y solventó satisfactoriamente **1** recomendación preliminar, que se señala a continuación:

A. Recomendaciones de Desempeño: **D-2**.

## AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en la metodología para la selección de auditorías y en los criterios de selección de entidades a fiscalizar: relevancia, evaluación documental, riesgo potencial e historial, como se establecen en el Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2022.

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados, (PbR), su congruencia con el Programa o Proyecto Estratégico Institucional; asimismo, verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad fiscalizada con base a los principios de eficiencia, eficacia y economía, en la aplicación del recurso estatal transferido, con el objeto de coadyuvar a la mejora de la calidad del gasto público.

### ALCANCE

La revisión se llevó a cabo con base en los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur. Asimismo, esta auditoría se realizó atendiendo lo dispuesto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

El alcance de esta auditoría corresponde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PbR), considerando la Metodología del Marco Lógico, (MML), elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) y del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

PROGRAMA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (PROPLADI) 2019 - 2023

El Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI) correspondiente al periodo rectoral 2019-2023, elaborado con la participación del Comité de Planeación Institucional integrado por el Rector, el Secretario General, el Secretario de Administración y Finanzas, los tres Secretarios Académicos de Área de Conocimiento, cuatro Directores de Gestión, un representante de las cuatro Extensiones Académicas y un miembro del personal académico por cada una de las tres Áreas de Conocimiento. Este documento consta de 4 ejes estratégicos que contienen 25 programas institucionales, que a su vez se desagregan en 74 subprogramas. Los avances en el cumplimiento de metas son evaluados a través de 35 indicadores estratégicos institucionales y 93 indicadores de gestión.

**Resumen del contenido del PROPLADI 2019 – 2023**

Eje Estratégico	Programa institucional	Subprograma
Eje Estratégico 1. Formación Educativa Pertinente y de Excelencia	1.1 Acompañamiento y trayectoria estudiantil	1.1.1 Formación integral con responsabilidad social
		1.1.2 Inclusión y eficiencia terminal
	1.2 Apoyo a los procesos de formación	1.2.1 Servicios de laboratorios de docencia
		1.2.2 Servicios de lenguas extranjeras
	1.3 Desarrollo docente universitario	1.3.1 Actualización disciplinar
		1.3.2 Evaluación docente
		1.3.3 Formación docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje
	1.4 Investigación para el aseguramiento de la calidad educativa en la Red Universitaria	1.4.1 Estudios de pertinencia y factibilidad de los programas educativos
		1.4.2 Estudios de trayectorias escolares y de satisfacción de la comunidad universitaria
		1.4.3 Seguimiento a la calidad de los programas educativos

Eje Estratégico	Programa institucional	Subprograma
	1.5 Oferta educativa pertinente	1.4.4 Vinculación con el nivel medio superior
		1.5.1 Diseño y seguimiento de los programas educativos
		1.5.2 Diversificación de la oferta educativa y sus modalidades
Eje Estratégico 2. Investigación para la Sostenibilidad	2.1 Divulgación y apropiación social del conocimiento	2.1.1 Apropiación social del conocimiento
		2.1.2 Editorial universitaria
		2.1.3 Fomento y divulgación del conocimiento
	2.2 Gestión de la Investigación	2.2.1 Consolidación del desempeño académico
		2.2.2 Evaluación y seguimiento de la investigación
		2.2.3 Equipamiento científico
	2.3 Investigación y sociedad	2.3.1 Investigación transdisciplinaria
		2.3.2 Vinculación científica para el desarrollo sostenible
	2.4 Investigación para la resolución de problemas ambientales en el campus	2.4.1 Participación y sensibilización universitaria para soluciones a problemas ambientales en el campus
		2.4.2 Proyectos de investigación para resolver problemas en el campus
		2.4.3 Aprendizaje basado en proyectos ambientales del campus

Eje Estratégico	Programa institucional	Subprograma
Eje Estratégico 3. Participación Social	3.1 Comunicación Institucional	3.1.1 Comunicación interna
		3.1.2 Comunicación social
	3.2 Formación Cultural, Artística y Deportiva	3.2.1 Formación cultural y artística
		3.2.2 Formación deportiva y cultura de la salud
	3.3 Fortalecimiento estudiantil	3.3.1 Becas
		3.3.2 Bolsa de trabajo
		3.3.3 Movilidad
		3.3.4 Servicio social
		3.3.5 Viajes de estudio y prácticas de campo
	3.4 Innovación y emprendimiento	3.4.1 Desarrollo de metodologías de emprendimiento
		3.4.2 Transferencia de tecnología y conocimientos
	3.5 Patrimonio cultural universitario	3.5.1 Conservación y difusión del patrimonio universitario
	3.6 Proyectos culturales para la comunidad	3.6.1 Cursos de extensión
		3.6.2 Presencia e incidencia cultural, artística y deportiva en la comunidad
	3.7 Propiedad intelectual	3.7.1 Gestión de la propiedad intelectual
3.7.2 Promoción de la propiedad intelectual		
3.8 Vinculación estratégica	3.8.1 Capacidades, servicios y productos universitarios	
	3.8.2 Vinculación con el entorno	
	3.8.3 Vinculación social	
Eje Estratégico 4. Gestión y Evaluación Institucional	4.1 Bienestar universitario	4.1.1 Inclusión
		4.1.2 Salud universitaria
		4.1.3 Seguridad universitaria
		4.1.4 Transversalización de la perspectiva de género
	4.2 Desarrollo Organizacional	4.2.1 Capacitación, evaluación y estímulos al personal administrativo y directivo

Eje Estratégico	Programa institucional	Subprograma	
		4.2.2 Clima organizacional	
		4.2.3 Contratación y desempeño del personal	
		4.2.4 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	
	4.3 Gestión para resultados		4.3.1 Ejercicio y control
			4.3.2 Presupuestación
			4.3.3 Planeación y Programación
			4.3.4 Rendición de cuentas
			4.3.5 Seguimiento y evaluación
			4.3.6 Transparencia y acceso a la información
	4.4 Gestión y uso eficiente de los recursos		4.4.1 Gestión de recursos financieros
			4.4.2 Patrimonio financiero universitario
			4.4.3 Racionalización del gasto
			4.4.4 Compras responsables y uso eficiente de recursos
	4.5 Legislación y normatividad universitaria		4.5.1 Conocimiento de la normatividad y cultura de la legalidad
			4.5.2 Normatividad universitaria
			4.5.3 Regularización de bienes inmuebles
	4.6 Red Universitaria		4.6.1 Desarrollo y operación de las Extensiones Académicas
			4.6.2 Unidades Académicas
	4.7 Servicios de apoyo académico		4.7.1 Servicios bibliotecarios
			4.7.2 Servicios escolares
			4.7.3 Transformación digital
	4.8 Patrimonio físico, servicios generales y mantenimiento		4.8.1 Flotilla universitaria
			4.8.2 Mobiliario y equipamiento institucional
4.8.3 Infraestructura tecnológica			
4.8.4 Infraestructura verde (edificios bioclimáticos e inteligentes, movilidad y áreas verdes)			
4.8.5 Remodelación y mantenimiento de bienes inmuebles			

Elaboración con base al PROPLADI 2019 - 2023.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

La UABCS presentó documentación de cinco programas presupuestarios, los cuales fueron clasificados en el Gasto por Categoría Programática en el concepto Desempeño de las Funciones y a su vez, en Prestación de Servicios Públicos; en cumplimiento de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Distribución de recursos en los Programas Presupuestarios (Pp) con base al Programa Operativo Anual (POA) 2022:

Programa Presupuestario (Pp)	Pesos	%
Docencia	8,956,083.33	1.36
Investigación	7,969,035.04	1.21
Difusión	814,017.00	0.12
Vinculación	2,878,019.08	0.44
Gestión Administrativa	636,145,239.52	96.87
<b>Total</b>	<b>656,762,393.97</b>	<b>100.00</b>

*Nota: En el Presupuesto de Egresos de la UABCS, el importe total aprobado es \$659,632,109.97, por lo que, hay una diferencia de \$2,869,716.00 entre las cifras del Programa Operativo Anual (POA) y del Presupuesto Aprobado de la UABCS del ejercicio fiscal 2022. (Resultado de Auditoría D-1).*

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

NÚM. DEL RESULTADO: D-1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-602-001-001

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de la revisión del Programa Operativo Anual (POA) que contiene los objetivos de la todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada Programa Presupuestario (Pp): Docencia, Investigación, Difusión, Vinculación y Gestión Administrativa, se detectó que no se incluye la calendarización de los recursos presupuestales asignados y de las metas de los indicadores de desempeño, para efectos de registrar los avances físicos y financieros en la ejecución de los programas durante el ejercicio fiscal 2022.

Por otra parte, en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se señala lo siguiente:

*La Universidad tiene por objeto:*

- I. *Impartir educación superior de calidad para formar individuos cuya preparación profesional corresponda a las necesidades de la sociedad;*
- II. *Fomentar y realizar actividades de investigación científica, humanística y tecnológica, enfocada fundamentalmente en la atención de los problemas regionales, nacionales e internacionales;*
- III. *Difundir y hacer partícipe de los beneficios de la cultura a todos los miembros de la comunidad;*  
y
- IV. *Promover la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.*

En la tabla se muestran las asignaciones de recursos de los Pp, encontrándose una diferencia de 2,869,716.00 pesos con respecto al Presupuesto Aprobado. Asimismo, en el Pp Gestión Administrativa se tuvo una asignación del 96.87% del total; mientras que los programas restantes: Docencia, Investigación, Difusión y Vinculación, en conjunto representan el 3.13% del Presupuesto. Estos programas por su contenido se clasifican dentro del objeto de la Universidad, señalado en el fundamento legal anterior.

<b>Programa Operativo Anual 2022</b>		
Programa Presupuestario	Pesos	%
Docencia	8,956,083.33	1.36
Investigación	7,969,035.04	1.21
Difusión	814,017.00	0.12
Vinculación	2,878,019.08	0.44
Gestión Administrativa	636,145,239.52	96.87
<b>Total</b>	<b>656,762,393.97</b>	<b>100.00</b>
Presupuesto Aprobado 2022	<b>659,632,109.97</b>	
<i>Diferencia</i>	<b>-2,869,716.00</b>	

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur (*tomando como sugerencia el formato del Anexo 11 del Manual de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado*), para que considere en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), los objetivos de la MIR a nivel de Componentes y Actividades (no es necesario a nivel de Fin y Propósito), con la calendarización de los recursos presupuestales asignados y de las metas de los indicadores de desempeño para cada nivel de la MIR.

Asimismo, se recomienda, remitir a la ASEBCS, la información aclaratoria, en su caso correctiva, de la diferencia detectada entre los importes del POA y el Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2022; así como la información y/o documentación que justifique la asignación del 96.87% del total del Presupuesto al Pp denominado Gestión Administrativa.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

#### **Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

“En relación a la diferencia detectada entre los importes del POA y el Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2022; así como la información y/o documentación que justifique la asignación del 96.87% del total del Presupuesto al Pp denominado Gestión Administrativa”, se señala lo siguiente:

Para la recepción y ejercicio de los recursos de la UABCS, se señala como normativa aplicable el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero entre la Secretaría de Educación Pública y Gobierno del Estado de Baja California Sur firmado el 13 de enero de 2016, que anualmente se formaliza mediante Anexo de Ejecución, para el ejercicio fiscal 2022, éste tiene fecha 10 de enero 2022; específicamente se transcriben las cláusulas cuarta y novena de dicho convenio.

Por otra parte, se menciona el acuerdo núm. 07/14-12-21/04 del 14 de diciembre 2021, donde se asentó la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por el H. Consejo General Universitario. Asimismo, el acuerdo 07/14-12-21/05 del propio H. Consejo General Universitario donde se aprueba la autorización para gestionar y modificar la distribución del recurso federal asignado mediante el Anexo de Ejecución, por capítulo del gasto y según las necesidades reales de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2022. Igualmente, se señala el acuerdo 07/14-12-21/06, donde se autorizó el ajuste de la plantilla del personal universitario durante el año 2022.

En cuanto a la distribución de recursos por Programa Presupuestario (Pp), la UABCS informa que “...aquellos vinculados de manera natural a las funciones sustantivas, representaron aproximadamente el 68.90% del presupuesto total del 2022; y para el programa presupuestario relativo a Gestión y evaluación institucional, fue proyectado un gasto de 205.14 millones de pesos (31.10%)...” según la

información remitida este valor fue resultado de una “Proyección preliminar, antes de los anteproyectos de presupuesto relacionados al ejercicio de los techos financieros”.

Finalmente, se informa “...en justificación a la asignación del 96.87% del total del Presupuesto al Pp denominado Gestión Administrativa, es de señalarse que en esta asignación se encuentra la totalidad de los Servicios Personales (incluida nómina), que representa la mayoría de los gastos Universitarios y que no están adecuadamente distribuidos a sus respectivos Programas Presupuestarios”.

#### **Conclusión:**

En la información y documentación remitida por la UABCS, no se atiende la recomendación para elaborar el Programa Operativo Anual (POA), incluyendo únicamente los objetivos de la MIR a nivel de Componentes y Actividades (*no es necesario a nivel de Fin y Propósito*), con la respectiva calendarización de los recursos presupuestales asignados y las metas de los indicadores de desempeño para cada nivel de la MIR. Asimismo, no se realiza la aclaración de la diferencia detectada de \$2,869,716.00 pesos entre los importes del POA y el Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2022.

Finalmente, con la documentación e información remitida se justifica la asignación del 96.87% del total del Presupuesto al Pp denominado Gestión Administrativa, aunque también se señala que los gastos universitarios no están adecuadamente distribuidos en sus respectivos Programas Presupuestarios, por lo que la totalidad de Servicios Personales se registra en el Pp Gestión Administrativa.

Por lo tanto, La ASEBCS considera atendida parcialmente la Recomendación, y no se solventa porque la condición observada no se resuelve.

#### **NÚM. DEL RESULTADO: D-2**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-606-001-001

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En el requerimiento de información para esta auditoría, según el Anexo 7 del oficio ASEBCS/206/2023 del 14 de marzo 2023, se solicitó a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el reporte analítico por Programa Presupuestario (Pp), es decir, donde se reflejan las asignaciones de recursos por cada Pp; cabe mencionar, que este documento es parte de la información que los entes públicos deberán entregar de manera oficial a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para la integración del Anteproyecto de Presupuesto, como lo establece el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio 2022. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Baja California Sur sólo remitió el estado presupuestal denominado Gasto por Categoría Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin incluir los Programas Presupuestarios (Pp) con sus importes correspondientes a los momentos contables del egreso durante el ejercicio fiscal 2022.

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, remitir a la ASEBCS, el reporte analítico de las asignaciones de recursos por Programa Presupuestario (Pp), con los importes correspondientes a cada momento contable del egreso durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

La UABCS informa que "...se han efectuado mejoras en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad (SIPREC) para la generación del Reporte Analítico de las Asignaciones de Recursos por Programa Presupuestario (Pp), por lo que se remite dicho reporte con cifras preliminares del Ejercicio 2023 que contienen los momentos contables del egreso debidamente firmado por los responsables".

**Conclusión:**

La entidad fiscalizada atiende la Recomendación emitida por la ASEBCS, presentando evidencia documental de las acciones realizadas, por lo que se solventa la condición observada.

**NÚM. DEL RESULTADO: D-3**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-604-001-001

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

En el análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se detectaron las siguientes inconsistencias:

**MIR del Pp denominado Docencia.**

*Nota:*

*No se incluyeron todos los elementos, sólo se muestran aquellos que son representativos, como áreas de mejora de cada nivel de la MIR.*

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la cobertura con excelencia en la enseñanza y formación integral de los alumnos en educación superior mediante la mejora del seguimiento a la trayectoria del alumnado.	<p><i>Dice:</i> Participación de la UABCS en la cobertura de nivel superior en el Estado</p> <p><i>Se recomienda:</i> Ejemplo. <b>Porcentaje</b> de participación de la</p>	<p><i>Dice:</i> Página DDIE</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		UABCS en la cobertura de nivel superior en el Estado.		
Propósito	<p><i>Dice:</i> Atender las necesidades de la trayectoria estudiantil en el desarrollo de su formación integral</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Las necesidades de la trayectoria estudiantil se atienden en el desarrollo de su formación integral</p>	<p><i>Dice:</i> Eficiencia terminal por cohorte</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Porcentaje de alumnos que culminaron su programa educativo en tiempo y forma</p>	<p><i>Dice:</i> www.uabcs.mx</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...
Componente	C1. Comunidad académica capacitada	<p><i>Dice:</i> Evaluación e impartición de cursos al personal docente</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Porcentaje del personal docente evaluado</p>	<p><i>Dice:</i> www.uabcs.mx</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...
Actividad	C1A1. Formación docente en los procesos de enseñanza - aprendizaje	<p><i>Dice:</i> Capacitación docente</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Porcentaje del personal docente capacitado</p>	<p><i>Dice:</i> www.uabcs.mx</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...

Elaboración con datos de la MIR del ejercicio fiscal 2022.

### MIR del Pp denominado Investigación.

Nota:

No se incluyeron todos los elementos, sólo se muestran aquellos que son representativos, como áreas de mejora de cada nivel de la MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la resolución de problemas en las comunidades mediante la generación y aplicación innovadora de productos de investigación de alta calidad.	<p><i>Dice:</i> Sin información.</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Redactar en este espacio el nombre del indicador del objetivo del nivel Fin de la MIR.</b></p> <p><b>Ejemplo.</b> Porcentaje de productos de</p>	<p><i>Dice:</i> Registro de productos académicos en la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado.</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que</b></p>	...

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		<i>investigación de alta calidad aplicados en comunidades.</i>	cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.	
Propósito	La comunidad se beneficia por la investigación generada al interior de la UABCS en la resolución de las problemáticas	<p><i>Dice:</i> Sin Información.</p> <p>Se recomienda: <b>Redactar en este espacio el nombre del indicador del objetivo del nivel Propósito de la MIR.</b></p> <p><b>Ejemplo: Porcentaje de problemáticas resueltas por la investigación de la Universidad</b></p>	<p><i>Dice:</i> Encuestas a los habitantes de las comunidades y reportes periodísticos sobre los beneficios obtenidos en alguna comunidad en relación con la actividad de investigación de la universidad.</p> <p>Se recomienda: <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...
Componente	C1. Capacidad académica mejorada	<p><i>Dice:</i> Satisfacción de los procedimientos de la DIIP</p> <p>Se recomienda:</p> <p><b>Ejemplo</b> Porcentaje de profesores beneficiados en las convocatorias.</p> <p>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</p>	<p><i>Dice:</i> Reportes de resultados de convocatorias de PRODEP y SNI</p> <p>Se recomienda: <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p> <p>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</p>	...
Actividad	C1.A1. Capacitación del profesorado para su mejor habilitación	<p><i>Dice:</i> Instrumentos Normativos</p> <p>Se recomienda:</p> <p><b>Ejemplo.</b> Porcentaje de profesores capacitados que mejoran su habilitación.</p>	<p><i>Dice:</i> Evidencia de cursos y talleres impartidos al profesorado</p> <p>Se recomienda: <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	...

Elaboración con datos de la MIR del ejercicio fiscal 2022.

### MIR del Pp denominado Difusión.

Nota:

- a) El Pp se denomina Difusión; sin embargo, el contenido de la MIR corresponde a Vinculación.

- b) No se incluyeron todos los elementos, sólo se muestran aquellos que son representativos, como áreas de mejora de cada nivel de la MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la transversalización de la función de vinculación mediante el establecimiento de un sistema institucional que brinde el seguimiento, la medición e impacto de las actividades de vinculación orientadas al desarrollo de la entidad y del país.	<i>Dice:</i> Porcentaje de avance de instrumentación del mecanismo de registro de la vinculación.  <i>Se recomienda:</i> <b>Diseñar y redactar el nombre de un indicador que mida el grado de contribución a un objetivo estratégico del Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI) en el tema de la transversalización.</b>	<i>Dice:</i> Registros del Departamento de Vinculación  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>	...
Propósito	La comunidad universitaria y la sociedad en general obtienen beneficios de las capacidades institucionales y los productos y servicios universitarios	<i>Dice:</i> ID.64 Registros en el catálogo institucional de vinculación  <i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo Porcentaje de actividades de vinculación realizadas</b>	<i>Dice:</i> Catálogo publicado en página Web y RRSS  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>  <b>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</b>	...
Componente	C1. Vinculación estratégica consolidada	<i>Dice:</i> ID.65 Actividades de vinculación con el entorno.  <i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo Porcentaje de actividades de vinculación con el entorno realizadas</b>	<i>Dice:</i> Registros del DV  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>  <b>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</b>	...
Actividad	C1.A1. Coordinación y seguimiento de la vinculación social	<i>Dice:</i> ID.66 Vinculación con el sector social  <i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b>	<i>Dice:</i> Registros del DV  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada</b>	...

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Porcentaje de actividades de vinculación con el sector social realizadas	variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.  No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.	

Elaboración con datos de la MIR del ejercicio fiscal 2022.

### MIR del Pp denominado Vinculación.

Nota:

- El Pp se denomina Vinculación; sin embargo, el contenido de la MIR corresponde a Difusión.
- No se incluyeron todos los elementos, sólo se muestran aquellos que son representativos, como áreas de mejora de cada nivel de la MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la formación integral del estudiantado de la UABCS mediante el desarrollo de programas institucionales de cultura, deporte y servicios estudiantiles eficientes.	<i>Dice:</i> Sin información.  <i>Se recomienda:</i> <b>Diseñar y redactar el nombre de un indicador que mida el grado de contribución a un objetivo estratégico de formación integral del estudiantado.</b>	<i>Dice:</i> SIIA EX  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>  No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.	La academia facilita la participación del estudiantado. La formación integral, en términos educativos, es un concepto compartido y reconocido de manera institucional.
Propósito	<i>Dice:</i> Articulación de la difusión cultural, las actividades deportivas y los servicios estudiantiles con las dimensiones de investigación, docencia, vinculación y la gestión para el desarrollo integral del estudiantado.  <i>Se recomienda:</i>  <b>Ejemplo.</b> La difusión cultural, las actividades deportivas y los servicios estudiantiles <b>se articulan</b> con las dimensiones de investigación, docencia, vinculación y gestión,	<i>Dice:</i> IE. 25 Presencia cultural y artística de la Universidad en espacios públicos de las localidades del estado.  <i>Se recomienda:</i> <b>Diseñar y redactar el nombre de un indicador que mida el avance en el desarrollo integral del estudiantado.</b>	<i>Dice:</i> SIIA EX  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>  No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.	<i>Dice:</i> La academia facilita la participación del estudiantado. La formación integral, en términos educativos, es un concepto compartido y reconocido de manera institucional.  <i>Se recomienda:</i> <b>No repetir los supuestos para todos los niveles de la MIR, sino establecer un supuesto para cada objetivo del nivel que corresponda, que cumpla las condiciones de factores externos que están fuera del control del responsable del</b>

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	logrando el desarrollo integral del estudiantado.			programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo, se refieren a condiciones que se tienen que dar para que se logren los objetivos de los distintos niveles de la MIR.
Componente	C2. Programa de comunicación institucional fortalecido	<p><i>Dice:</i> ID.47 Programas radiofónicos universitarios sobre desarrollo sostenible</p> <p><i>Se recomienda:</i></p> <p><b>Ejemplo</b> Porcentaje de programas radiofónicos universitarios sobre desarrollo sostenible realizados</p>	<p><i>Dice:</i> Barra programática y archivo de video/audio.</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	<p><i>Dice:</i> La academia facilita la participación del estudiantado. La formación integral, en términos educativos, es un concepto compartido y reconocido de manera institucional.</p> <p><i>Se recomienda:</i> No repetir los supuestos para todos los niveles de la MIR, sino establecer un supuesto para cada objetivo del nivel que corresponda, que cumpla las condiciones de factores externos que están fuera del control del responsable del programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo, se refieren a condiciones que se tienen que dar para que se logren los objetivos de los distintos niveles de la MIR.</p>
Actividad	C2.A1. Elaboración de manuales de operación de los canales de comunicación social y el CRYTV.	<p><i>Dice:</i> ID.46 Uso de la radio universitaria para comunicación social interna.</p> <p><i>Se recomienda:</i></p> <p><b>Ejemplo.</b> Porcentaje de manuales de operación elaborados.</p>	<p><i>Dice:</i> Barra programática y archivo de video/audio.</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	<p><i>Dice:</i> La academia facilita la participación del estudiantado. La formación integral, en términos educativos, es un concepto compartido y reconocido de manera institucional.</p> <p><i>Se recomienda:</i> No repetir los supuestos para todos los niveles de la MIR, sino establecer un supuesto para cada objetivo del nivel que corresponda, que cumpla las</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
				condiciones de factores externos que están fuera del control del responsable del programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo, se refieren a condiciones que se tienen que dar para que se logren los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

Elaboración con datos de la MIR del ejercicio fiscal 2022.

### MIR del Pp denominado Gestión Administrativa

Nota:

No se incluyeron todos los elementos, sólo se muestran aquellos que son representativos, como áreas de mejora de cada nivel de la MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	<p><i>Dice:</i> Contribuir a la implementación de la Gestión para Resultados y su articulación con los procesos de planeación, organización y control en los procesos internos.</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Contribuir a la implementación de la Gestión para Resultados mediante la articulación con los procesos de planeación, organización y control interno.</p>	<p><i>Dice:</i> ID 76 Desempeño institucional</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Diseñar y redactar el nombre de un indicador que mida un avance en la implementación de la Gestión para Resultados.</b></p>	<p><i>Dice:</i> Tablero de indicadores</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p>	<p><i>Dice:</i> Las dependencias universitarias atienden los procesos coordinados por la DPPU</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</b></p>
Propósito	<p><i>Dice:</i> Asegurar condiciones de administración y de transversalidad de programas institucionales con el mejor aprovechamiento de los recursos universitarios</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Ejemplo.</b> Las condiciones de administración y de transversalidad de programas institucionales se aseguran con el mejor</p>	<p><i>Dice:</i> ID 73 Ejercicio pertinente de los recursos financieros</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Diseñar y redactar el nombre de un indicador que mida el aprovechamiento de los recursos con transversalidad en los programas institucionales</b></p>	<p><i>Dice:</i> SIPREC</p> <p><i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b></p> <p><b>No usar siglas en la redacción, en su caso, expresar su significado.</b></p>	...

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	aprovechamiento de los recursos universitarios.			
Componente	C4. Servicios de apoyo académico mejorados	<i>Dice:</i> ID 87 Satisfacción de los usuarios  <i>Se recomienda:</i>  <b>Ejemplo.</b> Porcentaje de servicios de apoyo académico mejorados	<i>Dice:</i> Registros  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>	...
Actividad	C4.A1. Ofrecer servicios bibliotecarios y escolares de calidad	<i>Dice:</i> ID 89 Satisfacción con los servicios de tecnologías de la información y comunicación  <i>Se recomienda:</i>  <b>Ejemplo.</b> Porcentaje de servicios bibliotecarios y escolares calificados de excelentes	<i>Dice:</i> Registros  <i>Se recomienda:</i> <b>Indicar la fuente precisa de la información de cada variable, para que cualquier persona pueda realizar el cálculo del indicador.</b>	...

Elaboración con datos de la MIR del ejercicio fiscal 2022.

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, tomando como sugerencia, los resultados anteriormente expuestos del análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp): 1. Docencia, 2. Investigación, 3. Difusión (*el contenido corresponde a Vinculación*), 4. Vinculación (*el contenido corresponde a Difusión*), y Gestión Administrativa; implementar las mejoras propuestas a efectos de contribuir a un mejor diseño y construcción de las MIR.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

#### Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

La UABCS informa al respecto "...que se llevará a cabo la implementación de las mejoras propuestas para el diseño de las MIR. En el caso del apartado *Nombre del Indicador* corresponde al nombre corto del mismo, en la Descripción del indicador, contenido en la Ficha Técnica, se incluye el detalle y unidad de medida".

### Conclusión:

La UABCS atiende la Recomendación; sin embargo, no se solventa porque no remite evidencia documental donde conste que la condición observada se resuelve.

### NÚM. DEL RESULTADO: D-4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-605-001-001

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El objeto de las Fichas Técnicas de los Indicadores es presentar un conjunto de elementos que describan las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario pueda reproducir su cálculo.

Además, la ficha técnica es un instrumento de transparencia, ya que debe hacerse pública la forma en que se calculan los valores del indicador, y comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión.

Derivado de lo anterior, al revisar el contenido de las Fichas Técnicas de los Indicadores de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se encontraron las siguientes carencias:

- a. La alineación del Programa Presupuestario con el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI).
- b. La unidad responsable del Programa Presupuestario.
- c. Definición del Indicador.
- d. Objetivo de la MIR que mide el Indicador.
- e. Nivel del objetivo de la MIR al que corresponde el Indicador (Fin, Propósito, Componente, Actividad).
- f. Información de los funcionarios responsables del Indicador.

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores, adicionar los elementos mencionados anteriormente; asimismo, para efectos de una mejor presentación de la información programática, que a cada MIR se le anexasen sus fichas técnicas correspondientes.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

“En atención al resultado descrito se llevará a cabo la implementación de las mejoras propuestas para un mejor diseño de las fichas técnicas de indicadores”.

**Conclusión:**

La UABCS atiende la Recomendación; sin embargo, no se solventa porque no remite evidencia documental donde conste que la condición observada se resuelve.

**NÚM. DEL RESULTADO: D-5**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-606-001-001

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

En el requerimiento de información para esta auditoría, en el numeral 3 del Anexo 7 del oficio ASEBCS/206/2023 del 14 de marzo 2023, se solicitó a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, los resultados y conclusiones de la realización del Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2022); en respuesta a esta solicitud, la entidad fiscalizada remitió información de los resultados de 128 indicadores en el ejercicio fiscal 2022 y que corresponden a las proyecciones del Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI 2019-2023).

En la información de los resultados de los indicadores de desempeño para el ejercicio fiscal 2022, la Universidad informó que 90 de los 128 indicadores (70%), tienen valores semaforizados en verde, como se muestra a continuación:

Resultados Anuales de los Indicadores del PROPLADI				
Año	(0-49) Rojo	(50-79) Amarillo	(80-100) Verde	Total
2022	30	8	90	128

*Elaboración con base a la semaforización de los resultados de los indicadores de la UABCS, 2022.*

Los valores de cumplimiento de 34 de los 90 indicadores con resultados semaforizados en verde se encuentran entre 200% y 2263%, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
ID.79	Gestión financiera interna	Porcentaje del ingreso propio respecto al presupuesto aprobado	5	8	16	200
ID.91	Mantenimiento a la infraestructura tecnológica	Porcentaje de acciones de mantenimientos preventivo y correctivo en Tecnologías de Información y Comunicación universitarias	Nuevo	94	190	202

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
ID.17	Matrícula en programas de posgrado de calidad	Porcentaje de la matrícula de los programas de posgrado activos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad con relación al total de matrícula en programas de posgrado activos	80	90	182.68	203
IE.07	Matrícula en programas de posgrado de calidad	Porcentaje de la matrícula de los programas de posgrado activos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad con relación al total de matrícula en programas de posgrado activos	80	90	182.68	203
ID.15	Matrícula de licenciatura de calidad	Porcentaje de la matrícula en programas educativos de licenciatura reconocidos por su calidad, con relación al total de la matrícula en programas educativos de licenciatura evaluables	92	92	187	203
IE.05	Matrícula de licenciatura de calidad	Porcentaje de la matrícula en programas educativos de licenciatura reconocidos por su calidad con relación al total de la matrícula en programas educativos de licenciatura evaluables, con relación a la matrícula total evaluable	92	92	187	203
ID.05	Satisfacción de estudiantes con las prácticas de laboratorio	Grado de satisfacción del alumnado con su aprendizaje en prácticas de laboratorios de docencia	Nuevo	90	183.3	204
ID.06	Fomento a la internacionalización	Porcentaje de la matrícula universitaria atendida por el Departamento de Lenguas Extranjeras (DELE), con relación al total de la matrícula del DELE	47	50	102	204
ID.21	Investigación con apropiación social del conocimiento	Porcentaje de proyectos de investigación registrados en la DIIP que tienen contempladas actividades para la apropiación social del conocimiento, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	42	55	122.01	222
ID.54	Estudiantes participantes en eventos de intercambio académico	Número de estudiantes participantes en eventos de intercambio académico	30	41	97	237
ID.52	Estudiantes con apoyo institucional	Porcentaje de estudiantes que recibió becas o apoyo institucional que permanece en/egresa de algún programa educativo, con relación al total de estudiantes que recibieron becas o apoyo institucional	Nuevo	70	174.18	249
ID.29	Profesores de Tiempo Completo en el Sistema Nacional de Investigadores	Número de Profesores de Tiempo Completo en el Sistema Nacional de Investigadores, con relación al total del profesorado registrado en el FPI-PRODEP	27	30	75.8	253

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
ID.24	Divulgación de la investigación	Porcentaje de proyectos de investigación registrados en la DIIP con presentación de resultados a la comunidad universitaria, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	42	55	140.24	255
ID.33	Investigación interdisciplinar	Porcentaje de proyectos de investigación registrados en la DIIP integrados por académicos de diferentes disciplinas, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	16	50	130.19	260
ID.09	Capacitación docente	Porcentaje de profesorado capacitado en aspectos didácticos y pedagógicos al año con relación al total del profesorado de la Universidad	60	70	188	269
ID.75	Evaluación de la Armonización Contable	Porcentaje de cumplimiento y solventación final en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable	93	100	268.65	269
ID.47	Programas radiofónicos universitarios sobre desarrollo sostenible	Número de programas de producción propia de Radio con contenido sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	168	220	614	279
IE.09	Programas educativos con asignaturas en modalidad no presencial	Porcentaje de programas educativos que cuentan con al menos una asignatura en modalidad no presencial, con relación al total de programas educativos	Nuevo	75	216	288
ID.88	Satisfacción con servicios escolares	Valor promedio de los resultados de la Encuesta de Satisfacción a usuarios de servicios escolares	93	95	286	301
ID.37	Contribución de la investigación al desarrollo regional	Porcentaje de proyectos de investigación, registrados en la DIIP, vinculados a los sectores público, social y privado, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	17	35	106	303
ID.35	Investigación alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Porcentaje de proyectos de investigación registrados en la DIIP que atienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	50	62	197.21	318
ID.08	Desempeño docente	Porcentaje del profesorado capacitado en formación docente que mejoró sus resultados de evaluación docente, con relación a su evaluación anterior	Nuevo	15	49	327
ID.65	Actividades de vinculación con el entorno	Número de actividades de vinculación con el entorno registradas en la Dirección de Vinculación	12	24	82	342

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
ID.34	Porcentaje de proyectos de investigación co-creados con las comunidades	Porcentaje de proyectos de investigación registrados en la DIIP co-creados con comunidades, con relación al total de proyectos de investigación registrados en la DIIP	Nuevo	13	51.1	393
IE.23	Vinculación académica con el entorno	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en actividades de vinculación registradas en la Dirección de Vinculación, con relación al total del profesorado que registra actividades de vinculación es esa dependencia	11	14	55.33	395
ID.04	Prácticas de laboratorio equipadas adecuadamente	Porcentaje de prácticas de laboratorio que se realizan con los insumos y equipos necesarios	80	90	358	398
ID.77	Transparencia institucional	Porcentaje de respuestas a solicitudes de transparencia proporcionadas en tiempo y forma, con relación al total de solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	100	100	400	400
ID.78	Rendición de cuentas de proyectos con recursos financieros extraordinarios	Porcentaje de proyectos de gestión universitaria con recursos financieros extraordinarios cuyos informes son aprobados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), con relación al total de proyectos aprobados por la DGESU	100	100	400	400
ID.82	Capacitación en legislación y normatividad universitaria	Número de asistentes a eventos de capacitación en legislación y normatividad universitaria	Nuevo	70	298	426
ID.66	Vinculación con el sector social	Número de acciones de vinculación con resultados en sector social registradas en la Dirección de Vinculación	Nuevo	6	27	450
ID.45	Presencia en redes sociales	Número de seguidores en la página oficial universitaria de Facebook con respecto al año anterior	24000	28000	132721	474
ID.61	Presencia cultural, artística y deportiva en la comunidad	Porcentaje de participaciones culturales, artísticas y deportivas en la comunidad	Nuevo	75	599	799
ID.46	Uso de la Radio universitaria para comunicación social interna	Número de programas de producción propia de Radio con contenido sobre el quehacer de la Universidad	40	52	609	1171
ID.48	Producciones de video universitarios sobre desarrollo sostenible	Número de programas de video propios con contenido sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	20	30	679	2263

Elaboración con base a los resultados de los indicadores de la UABCS, 2022.

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, establecer valores de comportamiento crítico en los parámetros de semaforización de las metas programadas, debido a que el rango

establecido para el semáforo verde es 80% a 100%; sin embargo, los valores presentados en la tabla anterior van desde 200% a 2263%. Cabe mencionar, que la *Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, en su numeral IV.10, señala como *fallas de planeación* los valores alcanzados por encima del 15% de la meta programada.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

“En atención al presente resultado me permito precisar que se llevará a cabo la implementación de las mejoras propuestas para el establecimiento de la semaforización de las metas programadas por cada responsable de seguimiento de indicador”.

**Conclusión:**

La UABCS atiende la Recomendación; sin embargo, no se solventa porque no remite evidencia documental donde conste que la condición observada se resuelve.

**NÚM. DEL RESULTADO: D-6**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 600-606-001-002

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la información de los resultados de los indicadores de desempeño para el ejercicio fiscal 2022, la Universidad reportó que 30 de los 128 indicadores obtuvieron valores semaforizados en rojo, como se muestra a continuación:

<b>Resultados Anuales de los Indicadores del PROPLADI</b>				
<b>Año</b>	<b>(0-49) Rojo</b>	<b>(50-79) Amarillo</b>	<b>(80-100) Verde</b>	<b>Total</b>
2022	30	8	90	128

*Elaboración con base a la semaforización de los resultados de los indicadores de la UABCS, 2022.*

Los valores obtenidos de 16 de los 30 indicadores con resultados semaforizados en rojo tienen valores de 0%, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
ID.07	Capacitación disciplinar	Porcentaje del profesorado capacitado en su área disciplinar al año, con relación al total del profesorado de la Universidad	50	65	0	0
ID.12	Satisfacción estudiantil	Resultado promedio de la Encuesta de Satisfacción Estudiantil aplicada bienalmente	87	87	0	0
ID.41	Medición de huella ecológica	Estudios realizados sobre huella ecológica	Nuevo	1	0	0
ID.68	Atención a la salud universitaria	Número de consultas médicas otorgadas en el marco del programa institucional de salud	13086	17400	0	0
ID.69	Prevención para la seguridad universitaria	Número de programas de prevención implementados para la seguridad universitaria en la Red Universitaria	Nuevo	9	0	0
ID.71	Desempeño del personal administrativo	Valor promedio de los resultados de la encuesta Evaluación al desempeño del personal administrativo	85	93	0	0
ID.81	Uso eficiente de suministros y materiales en la administración universitaria	Porcentaje de reducción en el volumen de suministros y materiales en las oficinas universitarias, con relación al año anterior	Nuevo	20	0	0
ID.85	Satisfacción estudiantil en las Extensiones Académicas	Valor promedio de los resultados de la Encuesta de Satisfacción Estudiantil aplicada bienalmente en las Extensiones Académicas	Nuevo	90	0	0
ID.90	Modernización de la flotilla vehicular y náutica	Porcentaje de modernización de la flotilla vehicular y náutica, con relación al total de la flotilla vehicular y náutica universitaria	Nuevo	7	0	0
ID.92	Eficiencia energética	Número de equipos de aire acondicionado sustituidos por ahorradores, con relación al total de equipos de aire acondicionado en la Red Universitaria	Nuevo	50	0	0
ID.93	Mantenimiento a bienes inmuebles en la Red Universitaria	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de mantenimiento a bienes inmuebles	Nuevo	50	0	0
IE.22	Capacitación para la investigación con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria	Porcentaje del profesorado capacitado en la metodología de Responsabilidad Social Universitaria aplicada a la investigación, con relación al total del profesorado que realiza investigación registrada en la DIIP	30	80	0	0
IE.27	Innovación universitaria	Número de solicitudes de patentes gestionadas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual al año	Nuevo	2	0	0
IE.29	Cobertura médica universitaria	Población universitaria atendida en el programa institucional de salud	13486	14436	0	0

Clave	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Valor base 2019	Meta	Valor Obtenido	Cumplimiento (%)
IE.30	Uso eficiente de suministros y materiales	Porcentaje de reducción del volumen de suministros y materiales en las oficinas universitarias	Nuevo	2	0	0
IE.32	Mantenimiento a bienes inmuebles en la Red Universitaria	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de mantenimiento a bienes inmuebles	Nuevo	50	0	0

*Elaboración con base a los resultados de los indicadores de la UABCS, 2022.*

Se recomienda, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, conforme al marco legal de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), informar sobre las consideraciones de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos públicos, que fueron incorporadas en el proceso presupuestario subsecuente, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público; asimismo, de una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior, para que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 1, 2, 3 y 14 apartado B de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; verifique con criterios de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

“Con las áreas de Finanzas y Planeación se definió un programa de trabajo con las actividades y personas involucradas en los procesos que nos permita, por etapas, realizar la asignación presupuestal con base en el SED”.

**Conclusión:**

La UABCS atiende la Recomendación; sin embargo, no se solventa porque no remite evidencia documental donde conste que la condición observada se resuelve.

## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Universidad Autónoma de Baja California Sur presentó información presupuestaria, programática y de su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); generada en la aplicación del recurso transferido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur durante el ejercicio fiscal 2022.

En el cumplimiento de disposiciones legales y normativas en materia de Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PbR), su alineación a su Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI) 2019-2023; asimismo, la revisión del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la entidad fiscalizada con base a principios de eficiencia, eficacia y economía, considerando la Metodología del Marco Lógico (MML), elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), en el recurso transferido del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se encontraron algunas áreas de oportunidad para la mejora en la calidad del gasto público, su impacto en la comunidad universitaria y población sudcaliforniana en general.

El seguimiento y solventación de las recomendaciones en materia de Metodología del Marco Lógico (MML), diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) y la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); coadyuvarán a que la entidad fiscalizada avance en la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el cumplimiento de la legalidad de su gestión.

**L.C. Ricardo Verdugo Llanas**  
**Auditor Superior del Estado de Baja California Sur**

20 de febrero de 2024.